

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
FACULTA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
4 AL 6 DE OCTUBRE DE 2011

REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DERECHO

| | |
|---------------------------------------|----|
| 01. SEDE | 2 |
| 02. FECHAS | 2 |
| 03. PARTICIPANTES | 2 |
| 04. TEMARIO..... | 2 |
| 05. DIRECTIVA | 3 |
| 06. ACTA DE INAUGURACIÓN | 3 |
| 07. DESARROLLO DEL TEMARIO..... | 3 |
| 08. ACTAS DE CLAUSURA..... | 3 |
| 09. RESPONSABLES IMPLEMENTACIÓN | 3 |
| 10. OBSERVACIONES | 3 |
| 11. DOCUMENTOS ADJUNTOS | 3 |
| 12. LISTA DE PARTICIPANTES..... | 3 |
| COMISIÓN NO 1 | 4 |
| COMISIÓN No2 | 7 |
| RESOLUCIONES. | 10 |

| <u>INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE DERECHO</u> <u>PLENARIA</u> | |
|---|--|
| 01. SEDE | UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN |
| 02. FECHAS | 4 AL 7 DE OCTUBRE DE 2011 |
| 03. PARTICIPANTES | 01 UMSFX, 02 UMSA, 03 UMSS, 04 UATF, 05 UTO, 06 UAGRM, 07 UAJMS, 08 UAB, 09 UNSXX, 10 UAP, 11 UPEA, 12 UCB. |
| 04. TEMARIO | <p>1 Informes y Marco general</p> <p>1.1. Marco general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo Académico - Plan Nacional de Desarrollo Universitario - PNDU <p>1.2. Informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planes de estudios: Años de estudio, Horas, Enfoque curricular - Investigación, Interacción, Postgrado, Evaluación y acreditación - Innovaciones, otros aspectos relevantes <p>2 Compatibilización de las Carreras</p> <p>2.1. Perfil Profesional</p> <p>2.2. Modalidades de ingreso, permanencia y graduación</p> <p>2.3. Planes de estudio, años, horas, malla</p> <p>3 Políticas académicas de prospectiva</p> <p>3.1. Políticas Curriculares</p> <p>3.2. Lineamientos del Plan de Desarrollo de Carrera</p> <p>3.3. Objetivos de prospectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Investigación, Interacción Social y Extensión Universitaria, Postgrado b. Evaluación y Acreditación. (Res No. 45 del XI Congreso. Hasta el 2012) <p>4 Propuestas Institucionales</p> <p>4.1. Documentos presentados</p> |

| | |
|--|--|
| 05. DIRECTIVA | <p>Presidente. Dr. Edwin Vargas Ponce Secretaria Docente. Dra. Matilde Quiroga Aragón Secretario Estudiante. Univ. Eddy Ordoñez Tapia</p> |
| 06. ACTA DE INAUGURACIÓN | <p>El día 4 de octubre de acuerdo a lo programado se procedió a la inauguración de la Reunión Sectorial con presencia del Sr. Secretario General de la UMSS, después de las palabras de inauguración se hicieron las presentaciones respectivas y se procedió al trabajo en las Comisiones.</p> |
| 07. DESARROLLO DEL TEMARIO | <p>El temario se desarrolló en las Comisiones que presentaron su informe en la segunda plenaria. Los Informes de las comisiones se adjuntan.</p> |
| 08. ACTAS DE CLAUSURA | <p>El día 6 de octubre de 2011 se trabajó en horario continuo, a las 16:30 se dio por concluido el trabajo con el informe de las Comisiones y aprobando recomendaciones que están en detalle en los documentos adjuntos.</p> |
| 09. RESPONSABLES IMPLEMENTACIÓN | <p>Se constituyó la Comisión de implementación de las conclusiones de esta Sectorial, está constituida por los Directores de Carrera y coordinados por el Sr. Director de la Carrera de Derecho de la UMSS. Esta Comisión estará en contacto permanente para acompañar la aplicación de las conclusiones.</p> |
| 10. OBSERVACIONES | <p>Se establece octubre de 2012 para una nueva Reunión Sectorial donde se evalúen los avances.</p> |
| 11. DOCUMENTOS ADJUNTOS | <p>Informes de la Comisión 1 y Comisión 2</p> |
| 12. LISTA DE PARTICIPANTES | <p>Lista de asistentes adjunta</p> |

* Todos los documentos publicados son transcripción de los originales producidos en esta Reunión Sectorial y se conservan en archivo.

| <u>INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE DERECHO</u> COMISIÓN NO 1 | |
|---|--|
| 1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA | <p>Presidente. Dr. Miguel Ángel García Solares</p> <p>Secretario Estudiante. Univ. Lyudmila Cesilia Bohorquez Cruz</p> <p>Secretario Docente. Dr. Freddy Salomón Villegas Jiménez</p> |
| 2. DETALLE DEL TEMARIO | <p>4.2. Perfil Profesional</p> <p>4.3. Modalidades de ingreso, permanencia y graduación</p> <p>4.4. Planes de estudio, años, horas, malla</p> |
| 3. DESARROLLO DEL TEMARIO | <p>1.1. Perfil profesional.</p> <p>Es un profesional idóneo con formación teórico - práctica deberá ser capaz de asesorar jurídicamente, patrocinar causas en estratos judiciales, prestar servicios en la administración de justicia, ministerio público, procuraduría y otras instancias del sistema jurídico, formado en el pluralismo jurídico, justicia social con conciencia crítica, sensibilidad social y ética histórica; investigando la realidad social política y jurídica del país.</p> <p>2.1.</p> <p>Modalidad de Ingreso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba de suficiencia académica - Curso Pre facultativo - Admisión Especial <p>Permanencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamentar en cada Carrera en función a su normativa <p>Modalidades de graduación.</p> <p>Toda graduación debe estar de acuerdo al reglamento del CEUB.</p> <p>Art. 66 (Nivel Licenciatura)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tesis de Grado - Proyecto de Grado - Examen de grado - Examen de contenidos - Examen de expedientes - Examen Clínico - Internado Rotatorio - Trabajo Dirigido - Externo - Interno(Adscripción) - Por excelencia |

- Rendimiento académico
- Rendimiento a la calidad

Se recomienda a las Facultades y Carreras de Derecho que se adopte las modalidades de graduación aprobadas en el XI Congreso del CEUB.

Planes de estudio

Tiempo de estudio.

- 4 a 5 años
- 4.500 a 6.000 horas académicas (45 min)

Se recomienda que cada asignatura deban contemplar horas teóricas y horas prácticas.

Se sugiere la implementación de asignaturas prácticas e incrementar las horas prácticas.

Se sugiere la implementación de Clínicas Jurídicas y/o Consultorios Jurídicos.

Se sugiere la innovación en las metodologías de enseñanza.

Malla Curricular

| ÁREA | LÍNEA DE FORMACIÓN |
|------------------------------|---|
| ESTADO Y DERECHO | Relación del estado con el derecho Historia del derecho y del pensamiento jurídico y filosófico (pensamiento político, filosofía del derecho) Modelos de organización del poder publico Estado de derecho, democracia y justicia Organización territorial Organización económica (política fiscal, monetaria, impositiva) Medio ambiente y recursos naturales(minería, hidrocarburos, forestal, hídricos, energía) Autonomías, descentralización y plurinacionalidad Regímenes constitucionales |
| DERECHOS DEBERES Y GARANTÍAS | Derechos humanos Garantías jurisdiccionales y acciones de defensa Orden internacional de los derechos fundamentales Historia y evolución del régimen de derechos |

| | | |
|---------------------------------|---------------------------------|--|
| | | Derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesino Derechos individuales, derechos colectivos y derechos de la naturaleza Deberes y obligaciones ciudadanas y del Estado |
| | ÓRGANOS DE PODER PUBLICO | Legislativo Ejecutivo Judicial Electoral Órganos de control y defensa del Estado y la sociedad (procuraduría, contraloría, defensor del pueblo, Ministerio Público, etc.) Participación ciudadana y Control social Régimen militar y policial |
| | ÓRGANO JUDICIAL | Organización judicial y jurisdicción Sistemas jurisdiccionales (sustantivo y adjetivo) Jurisdicción ordinaria (derecho privado, público) Jurisdicciones especiales Jurisdicción indígena originaria campesina Jurisdicción constitucional Jurisdicción Administrativo Jurisdicción Agroambiental Jurisdicción internacional Interpretación y argumentación jurídica |
| | PLURALISMO JURÍDICO | Alcances y evolución (local, nacional, internacional) Deslinde, coordinación y cooperación de sistemas Antropología Jurídica Interculturalidad (sistemas de justicia) |
| 4. OBSERVACIONES | Ninguna | |
| 5. DOCUMENTOS ADJUNTOS | Resoluciones | |
| 6. INFORME DE ASISTENCIA | Lista de asistencia | |

| <u>INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE DERECHO</u> COMISIÓN No2 | |
|--|--|
| 1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA | PRESIDENTE: Dr. Eduardo Rodríguez Veltze SECRETARIO DOCENTE: Dr. Luis Carvajal Calvo SECRETARIO UNIVERSITARIO: Univ. Jesús Gustavo Mallon Coronado |
| 2. DETALLE DEL TEMARIO | <p>1 Políticas académicas de prospectiva</p> <p>1.1. Políticas Curriculares</p> <p>1.2. Lineamientos del Plan de Desarrollo de Carrera</p> <p>1.3. Objetivos de prospectiva</p> <p style="padding-left: 40px;">a. Investigación, Interacción Social y Extensión Universitaria, Postgrado</p> <p style="padding-left: 40px;">b. Evaluación y Acreditación. (Res No. 45 del XI Congreso. Hasta el 2012)</p> <p>2 Propuestas Institucionales</p> <p>2.1. Documentos presentados</p> |
| 3. DESARROLLO DEL TEMARIO | <p>1.-Políticas Curriculares Se recomienda que en el transcurso de la Gestión académica 2012. Se comiencen y concluyan los procesos de reforma de programación académica, elaboración y diseños nuevas mallas curriculares, de acuerdo al ritmo del avance de cada carrera dentro del marco de la autonomía y realidad de cada Universidad.</p> <p>2.- Lineamientos del Plan de Desarrollo Carrera Se recomienda prestar atención a los distintos niveles de conocimiento con las que llegan los bachilleres de las diferentes unidades educativas. Se recomienda prestar atención a los niveles de permanencia, reprobación y aprovechamiento en todas las carreras de Derecho realizando diagnósticos para detectar causas y efectos, y así lograr la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros a favor de las Universidades.</p> <p>3.- Investigación, Interacción Social Extensión Universitaria, Post Grado.- Investigación. Se debe fomentar y desarrollar actividad de investigación académica en relación al control y participación ciudadana sobre el desempeño de los órganos de) poder público, con particular interés en el Órgano Judicial a través de Programas como:</p> |

- Juzgados Transparentes
- Litigio Estratégico
- Litigio Predecible
- Monitoreo de fallos Vinculantes
- Legislación aplicable

Aspectos de interés general del ciudadano en la nueva configuración Jurídica del Estado.

Se recomienda la planificación de proyectos inter-universitarios con intercambio estudiantil, docentes, orientados a optimizar investigación plural con fuentes diversas de financiamiento.

Se recomienda la conformación y el establecimiento de Institutos de Investigación Científica Jurídica en las Carreras de Derecho, como espacios de reflexión, intercambio y de producción intelectual docente estudiantil.

Se recomienda el seguimiento del recurso Humano graduado de las Carreras de Derecho miembros del CEUB, como un valor de formación y experiencia académica.

4. Interacción social Extensión Universitaria.

En materia de prospectiva de interacción y extensión universitaria se recomienda fortalecer los programas en curso, o el desarrollo de nuevos proyectos orientados a la interacción universitaria que se combine con la investigación, y el aprovechamiento pedagógico de las actividades que deberán favorecer a sectores excluidos, vulnerados y de pobreza extrema.

5. Posgrado.

Se recomienda articular el desarrollo de los programas de Pos Grado en el marco de la Re programación del diseño curricular de Grado con énfasis en optimizar los recursos disponibles.

Se recomienda la actualización docente en las áreas de la Especialidad del Pos Grado para garantizar óptimos niveles académicos.

6.- Evaluación acreditación.

Se recomienda que el CEUB actualice los manuales de Evaluación de las Carreras de Derecho con los instrumentos y estrategias en los procesos de reforma curricular.

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| 4. OBSERVACIONES | Sin Observaciones |
| 5. DOCUMENTOS ADJUNTOS | Resoluciones |
| 6. INFORME DE ASISTENCIA | Según lista adjunta |

RESOLUCIONES.

**SECTORIAL DE CARRERAS DE DERECHO
RESOLUCIÓN No 1**

VISTOS: Los informes presentados por la Comisión No 1 de Compatibilización de las Carreras de Derecho y la Comisión No 2 de Políticas Académicas de Prospectiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión No 1 ha presentado su Informe con una serie de recomendaciones en los ámbitos del Perfil Profesional, las modalidades de ingreso, la permanencia estudiantil, las modalidades de graduación y sugerencias al Plan de Estudio, con un nuevo enfoque.

Que, la Comisión No 2 ha presentado su Informe con una serie de recomendaciones en los ámbitos de las Políticas Curriculares, lineamientos del Plan de Desarrollo de la Carrera, Investigación, Interacción Social y Extensión Universitaria, Posgrado, Evaluación y Acreditación.

Que, la Plenaria de la Sectorial ha conocido y debatido los informes de las Comisiones 1 y 2.

POR TANTO: LA SECTORIAL DE CARRERAS DE DERECHO:

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Informe de la Comisión No 1 adjunto a la presente resolución.

Artículo Segundo: Aprobar el Informe de la Comisión No 2 adjunto a la presente resolución.

Artículo Tercero: Encomendar al Secretario Académico del CUB y al Presidente de la Sectorial de Cochabamba hacer llegar las respectivas resoluciones a la Reunión Académica Nacional, la Conferencia de Universidades para su consideración y aprobación.

Es dado en la ciudad de Cochabamba a los seis días del mes de Octubre del año dos mil once.

Firmado:

**Dr. Edwin Vargas Ponce
PRESIDENTE**

**Dra. Matilde Quiroga Aragón
SECRETARIO DOCENTE**

**Univ. Eddy Ordoñez tapia
SECRETARIO ESTUDIANTE**

SECTORIAL DE CARRERAS DE DERECHO
RESOLUCIÓN N° 2

VISTOS: La necesidad de cualificar la formación profesional en el Sistema de la Universidad Boliviana,

CONSIDERANDO:

Que, la formación profesional de pregrado necesita ser complementada con cursos de posgrado para responder adecuadamente al encargo social, como parte del proceso formativo en un área específica del conocimiento que posibilite una formación profesional cualificada.

Que, en la actualidad los cursos de posgrado tienen costos elevados que imposibilitan el acceso a los mismos de la mayoría de los graduados de las universidades del Sistema de la Universidad Pública Boliviana, en una evidente discriminación académica.

Que, existe la necesidad de que las Carreras de Derecho incidan en la investigación en temas jurídicos, políticos y sociales.

Que, existe la necesidad de conocer la realidad socio laboral de los profesionales egresados de nuestras Carreras de Derecho.

POR TANTO: LA SECTORIAL DE CARRERAS DE DERECHO:

RESUELVE:

Artículo Primero: Solicitar a las instancias institucionales y académicas del Sistema de la Universidad Pública la implementación de la Especialidad gratuita.

Artículo Segundo: Solicitar a las instancias institucionales y académicas del Sistema de la Universidad Pública la implementación de los Institutos de Investigación Científica en todas las Carreras de Derecho donde todavía no existieran.

Artículo Tercero: Solicitar a las instancias institucionales y académicas del Sistema de la Universidad Pública la implementación de una Unidad que desarrolle un Programa de Seguimiento a Graduados de las Carreras de Derecho.

Artículo Cuarto: Solicitar que en la elaboración de los presupuestos universitarios se incluya una partida destinada a la implementación de la Especialidad Pública, la creación de los Institutos de Investigación Científica donde no existan y la creación de una Unidad de Seguimiento a los Graduados de las Carreras de Derecho, con recursos propios, de subvención y/o IDH.

Es dado en la ciudad de Cochabamba a los seis días del mes de Octubre del año dos mil once.

Firmado:

Dr. Edwin Vargas Ponce
PRESIDENTE

Dra. Matilde Quiroga Aragón
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Eddy Ordoñez tapia
SECRETARIO ESTUDIANTE

**SECTORIAL DE CARRERAS DE DERECHO
RESOLUCIÓN No 3**

VISTOS:

La necesidad de evaluar el proceso de rediseño curricular en las Carreras de Derecho del Sistema nacional

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 4, 5 y 6 de octubre del año en curso se llevaron adelante la Sectorial de Carreras de Derecho en la ciudad de Cochabamba.

Que, la Sectorial de Carreras de Derecho ha definido lineamientos de ajuste a la malla curricular, los mismos que deben ser consensuados e implementados en cada una de las Carreras de Derecho del Sistema Nacional.

Que, para efectuar la evaluación y seguimiento del rediseño curricular, se ha establecido la necesidad de efectuar una nueva Sectorial en el mes de Octubre de la gestión 2012.

**POR TANTO: LA SECTORIAL DE CARRERAS DE DERECHO:
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización de la Sectorial de las Carreras de Derecho a realizarse en el mes de Octubre del 2012, con sede en la ciudad de Sucre.

ARTICULO SEGUNDO: Encomendar al Secretario Académico del CUB y al Presidente de la Sectorial de Cochabamba, efectuar las gestiones necesarias para la realización de la nueva sectorial.

Es dado en la ciudad de Cochabamba a los seis días del mes de Octubre del año dos mil once.

Firmado:

**Dr. Edwin Vargas Ponce
PRESIDENTE**

**Dra. Matilde Quiroga Aragón
SECRETARIO DOCENTE**

**Univ. Eddy Ordoñez tapia
SECRETARIO ESTUDIANTE**